



RESOLUCIÓN CS N° 008 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 25 FEB 2002

Expediente N° 14.155/97.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA llama a concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura FUNDACIONES Y MECÁNICA DE ROCAS (I.C.), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 491/01, solicita a este Cuerpo dejar sin efecto la sustanciación del concurso mencionado, en virtud de excusaciones e inhibiciones por parte del Jurado designado y atento a que los plazos establecidos en el reglamento vigente se encuentran vencidos.

Que este Cuerpo encuentra atendible los fundamentos esgrimidos por la Facultad.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 159/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la convocatoria a Concurso Público a que se refiere el presente expediente, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que a través de la Facultad de Ingeniería se proceda a la notificación de la presente al jurado designado y a los postulantes inscriptos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Dirección de Coordinación Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR